

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**PUENTES VIEJAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento, vengo en delegar las facultades de alcalde a favor del señor teniente de alcalde primero, don Julio Tirado Costales, los días comprendidos entre el 5 de julio al 24 de julio de 2012, ambos inclusive.

En Puentes Viejas, a 26 de junio de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/23.243/12)